



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Referencia: Saneamiento Titulación de Inmueble No. 25599 40 89 001 2019-00001  
Demandante: José Alcibiades Robayo Pinzón  
Demandados: Herederos determinados DE Jesús Antonio Bernal y Otros

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se había fijado para la diligencia de inspección judicial en el inmueble objeto del proceso distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 166-330 de la oficina de registro de instrumentos públicos de La Mesa, el día cinco (5) de abril del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m), sin embargo para esa fecha no es posible su realización, por tener otros asuntos pendientes, en consecuencia y para evacuar la misma se señala el día nueve (9) de abril del presente año, a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M),

Así mismo se convoca a las partes para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P, para la hora de las 10:00 del día 19 DE ABRIL del año en curso, en la que se practicarán las actividades allí previstas, de forma virtual mediante el aplicativo lifesize, advirtiéndoles que su asistencia es obligatoria so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Por secretaria coordínese la programación de la audiencia mediante la plataforma anunciada.

NOTIFIQUESE.

**RODRIGO FIGUEROA RAMON**  
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U  
A P U L O - C U N D I I  
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA  
T E L . 3 1 7 4 4 0  
[jprmpalapulo@cendoj.ram](mailto:jprmpalapulo@cendoj.ram)

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), marzo 26 de 2021 El auto anterior se  
notificó por anotación en ESTADO  
No. 015 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO